

Mar del Plata, Miércoles 4 de Febrero de 2026

# Se viene la Correcaminata Solidaria

En el Centro Cultural Estación Terminal Sur del Paseo Aldrey, se presentó de la Correcaminata Dar Salud 2026. En la ocasión, representantes de Dar Salud brindaron detalles a medios e invitados, compartiendo los ejes del evento, su enfoque comunitario y solidario, y los detalles de la jornada que se realizará el 8 de febrero, en el sector costero norte, con largada en Plaza España.

Además, se llevó a cabo el retiro anticipado de kits para los participantes ya inscriptos, generando un primer espacio de acercamiento con la comunidad, así como un momento para resolver consultas y despejar dudas de cara al evento.

Desde la organización se recordó que la iniciativa cuenta con el acompañamiento del arquero marplatense campeón del mundo, Emiliano "Dibu" Martínez, quien se sumó a la convocatoria a través de sus redes sociales. Además, se informó que los participantes podrán hidratarse con agua mineral natural Dibu 23, sumando un respaldo a una propuesta que combina actividad física, prevención y solidaridad.

Como se sabe, la Correcaminata Dar

Salud 2026 propone una experiencia abierta de movimiento, bienestar y prevención, pensada para toda la familia y con un fuerte compromiso social. No es una competencia, sino un encuentro para moverse, cuidarse y compartir.

El evento incluirá correcaminata recreativa, clases abiertas de zumba, yoga y estiramiento, espacios de prevención con profesionales de la salud, charlas breves y una Zona Pet, promoviendo una participación responsable y pet-friendly.

La inscripción continúa abierta y se realiza de forma online a través de <https://correcaminata-darsalud.com.ar>

Tras la presentación ante la prensa se realizó la primera entrega de kits para los participantes y continuará en los próximos días en la sede central de Dar Salud, La Rioja 2371, el martes, miércoles y jueves de 10 a 16.

Dar Salud es una organización comprometida con la promoción del bienestar, la prevención y el acceso a la salud desde una mirada integral y comunitaria. A través de acciones abiertas y participativas, impulsa experiencias que acercan la salud a la vida cotidiana.



GENTILEZA

## SINDICATO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE

MAR DEL PLATA - LEGAJO 4379 - PERSONERIA GREMIAL N° 1067

La Comisión Directiva del Sindicato de Empleados y Obreros de la Industria de la Carne de Mar del Plata, con Personería Gremial N° 1067, convoca a sus afiliados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 20 de marzo de 2026 a las 18,00 hs. en sede sindical de la calle Jujuy N°1853 para tratar el siguiente Orden del Día. 1º) Elección de un Presidente para la Asamblea. 2º) Elección de la Junta Electoral conforme el Art 47º del Estatuto Social de nuestra entidad, que estará constituida por tres (3) miembros titulares quienes llevarán el proceso eleccionario para la renovación de autoridades. 3º) Consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio social, periodo 1/1/2025 al 31/12/2025. 4º) Aprobación Memoria y Balance periodo 1/1/2025 al 31/12/2025. 5º) Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta. Ante la falta de quórum la asamblea sesionará una hora después con los afiliados presentes.

CONVOCATORIA A ELECCIONES DE COMISION DIRECTIVA, COMISION REVISORA DE CUENTAS Y DELEGADOS CONGRESALES NACIONALES. Para cubrir los siguientes cargos: Un Secretario General, Un Secretario General Adjunto, Un Secretario de Organización, Un Secretario de Finanzas, Un Secretario de Previsión Social, Un Secretario de Actas, cinco (5) Vocales Titulares, tres (3) Vocales Suplentes, tres (3) Revisores de Cuentas Titulares, dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes, dos (2) Delegados Congresales Titulares y un (1) Delegado Congresal Suplente a FESI.T.C.A.R.A.. Dicho acto eleccionario se llevará a cabo el día lunes 1º de junio de 2026 en la sede sindical de la calle Jujuy 1853, en el horario de 8,00 a 16,00 horas. El mandato a cubrir de la Comisión Directiva es para el periodo 5/6/2026 al 5/6/2030. La Junta Electoral funcionará a partir del 23 de marzo de 2026 y atenderá los días lunes, miércoles y viernes en la sede sindical (Jujuy 1853) en el horario de 16,00 a 17,00 hs.- La presentación de Listas de candidatos vencerá el día 9 de abril de 2026 a las 24,00 hs.- En dicho acto eleccionario las urnas serán distribuidas de la siguiente forma: Urna N° 1: en la sede sindical, Jujuy 1853, de 8,00 a 16 horas; Urna N° 2: Frigorífico Campo y Faena, autovía 2, Km. 387,5, de 8,00 a 12,00 horas; Urna N° 3 volante: Frigorífico Pampa y Novillo, Luro 9643, de 8,00 a 9,00 horas; Frigorífico Cabaña Mar del Plata, Guanahani 8186, de 10,00 a 11,00 horas; Frigorífico El Mercedino, Florencio Sánchez 2021, de 12,00 a 13,00 horas y Frigorífico Maxivalenti, Cerrito 2246, de 14,00 a 15,00 horas. Todo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto vigente, Ley 23551 y su Decreto Reglamentario 467/88 y Ley 25674 Decreto 514/03 (cupo femenino) y concordante de ley.-

BAQUE FERNANDO  
Secretario de Finanzas

QUIROGA OSVALDO  
Secretario General

## Pinamar apelará prohibición de 4x4 en los médanos

Con el argumento que es "algo cultural de Pinamar", Juan Ibarguren intendente de Pinamar, anticipó que recurrirá la medida dispuesta por un juez de Dolores. Los accidentes en los médanos fueron una constante este verano.

La decisión había sido tomada tras un fallo del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Dolores, que ordenó la suspensión inmediata de carreras, picadas y pruebas de destreza en la zona, informó El Mensajero de la Costa.

El fallo, dictado por el juez suplente Félix Adrián Ferrán, responde a un amparo presentado por Pablo Martínez Carignano, ex director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV). En la presentación se argumentó que en el lugar se realizan desde hace años "maniobras temerarias sin autorización ni controles", derivando en accidentes graves y muertes recurrentes, varios con víctimas menores de edad.

El magistrado recordó el caso de Bastián Jerez, el niño de 8 años atropellado el 12 de

enero que aún permanece internado en grave estado en Mar del Plata.

Sin embargo, el intendente Ibarguren se mostró crítico de la prohibición en declaraciones a Clarín: "Prohibir por culpa de unos pocos inconscientes no es justo ni inteligente". Sostuvo que la actividad es "algo cultural de Pinamar" y que genera trabajo, anunciando que instruyó al área legal municipal para apelar la medida.

El juez había señalado en su resolución que el municipio no puede excusarse en la titularidad privada de los predios para omitir su deber de control, especialmente ante un riesgo "cierto, conocido y evitable". La medida cautelar se mantendrá vigente hasta que la comuna garantice condiciones de seguridad adecuadas, incluyendo señalización, delimitación de áreas y supervisión efectiva.

Este lunes, tras conocerse el fallo del juez de Dolores, se vio menos movimientos de motos, cuatriciclos, 4x4 y UTVs en los médanos de La Frontera.

